

Carece Electrónico: munidshumuya@gmail.com

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, **ABEL SOLORZANO SOLANO**, mayor de edad, casado, hondureño vecino del Municipio de Humuya, departamento de Comayagua, con tarjeta de identidad No. 0305-1970-00006 actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de (Humuya departamento de Comayagua) quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y la Joven **Yani Patricia Ventura Soler**, mayor de edad, hondureña, Profesión y oficio **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, con tarjeta de identidad No. 0301-1993-03694, con domicilio en el municipio de Cane departamento de La Paz), quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

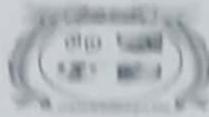
CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de EL CONTRATADO quien se compromete a laborar como: **AUXILIAR DE ENFERMERIA** quien tendrá su sede en el Municipio de Humuya, en el "CENTRO DE TRIAJE DE HUMUYA".

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO Se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Realizar examinación previa a los pacientes que asistan al centro de triaje.
2. Brindar asistencia al médico de turno al momento de realizar cualquier tratamiento a los pacientes.
3. Acompañar al médico a practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
4. suministrar de medicamentos a los pacientes.
5. Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
6. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este CONTRATO tendrá una duración de un (2) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando EL CONTRATADO, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE Se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de **NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.9,150.00)** mensuales. El monto total de este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.



Municipalidad de Humuya

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por EL CONTRATANTE y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta EL CUAL ASCIENDE A MIL CIENTO CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75 CENTAVOS (L.143.75) LOS CUALES SERAN ENTREGADOS A LA SAR.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que es- time pertinentes durante el período de EL CONTRATO. EL CONTRA- TANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá Ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

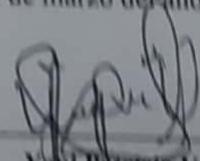
CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el Municipio de Humuya departamento de Comayagua a los (17) días del mes de marzo del año 2021.


Abel Solórzano Solano
Alcalde municipal
El Contratante


Yvoni Patricia Ventura Soler
El Contratado

**INFORME MENSUAL DE ATENCIONES EN CENTRO DE TRIAJE
HUMUYA, COMAYAGUA**



DIRIGIDO A: ALCALDIA MUNICIPAL HUMUYA

**RESPONSABLE: YANI PATRICIA VENTURA
(ENFERMERA AUXILIAR)**

FECHA: 17 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO 2021

LUGAR: HUMUYA COMAYAGUA

En América Latina y el Caribe el número de casos confirmados de COVID-19 y las muertes relacionadas, no dejan de ascender. Debido a que el SARS-CoV-2 es un virus nuevo, asociado a mucha incertidumbre y desconocimiento, es de vital importancia que las autoridades de salud diseñen campañas apropiadas de educación para la población. Este virus, se transmite principalmente a través de las gotículas generadas cuando una persona infectada tose, estornuda o respira. Estas gotículas son demasiado pesadas para permanecer suspendidas en el aire y caen rápidamente sobre el suelo o las superficies.

Sin embargo, el reto de hacer frente a la pandemia en el ámbito de la salud pública va mucho más allá de medidas como cuarentena y distanciamiento social. El 95% de la población está consciente de la transmisión a través de pacientes asintomáticos. La población utiliza mascarilla, y los utensilios de bioseguridad más utilizados son el alcohol gel, amonio cuaternario.

Como respuesta ante la pandemia el gobierno de la república implemento la instalación de triajes que vienen a beneficiar a la población generando una pronta respuesta ante dicha situación, proporcionando atención especializada por médicos calificados, personal de enfermería y microbiólogo.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades para dar respuesta al contexto de la pandemia de COVID-19, apoyar para la preparación y funcionamiento de los centros de triaje en el municipio de Humuya.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mantener evidencia del trabajo que se ha realizado desde el inicio para la funcionalidad del centro de triaje en el municipio de Humuya.
- Educar a la población sobre las medidas de protección y uso correcto de equipo de protección personal, para prevenir el COVID-19.
- Brindar los cuidados de enfermería al paciente en base a las necesidades que requiere cada uno, y dar respuesta humana a sus necesidades
- mantener un ambiente laboral de calidad con cada uno de los compañeros que laboran en el centro de triaje.

DESARROLLO

En el municipio de Humuya Comayagua el 17 de agosto del año 2020 en reunión con el Alcalde Municipal Sr. Abel Solórzano y miembros del CODEM se realizó

una reunión para conocer el personal que laborara en el centro de triaje, y conocer las áreas en que estará asignado cada uno.

Nuestro centro de triaje esta ubicado en el Bo. arriba en las instalaciones del Centro Básico José Cecilio del valle en una moderna instalación que cuenta con áreas adecuadas para brindar atención en salud que la población del municipio necesita.

El centro de triaje actualmente cuenta con el siguiente personal:

Médico General	1
Auxiliar de Enfermería	1
Microbióloga	1
Auxiliar de Limpieza	1
Vigilante	1

Esta distribuido de la siguiente forma, área de sanitizacion para pacientes en la entrada de nuestra instalación

- Lavado de manos para pacientes
- Sala de espera de pacientes
- Preclínica
- Clínica
- Sala de estabilización para paciente masculino cuenta con 3 camas, cada una con su respectivo ventilador y basurero
- Sala de estabilización femenino cuenta con 3 camas, cada una con basurero y ventilador
- Tanque de oxígeno para cada sala, con su respectiva cánula y manómetro
- Farmacia
- Laboratorio donde se realiza la prueba rápida a cada paciente que lo amerite
- Baño para paciente
- Área de desinfección, todas las áreas con sus respectivas señalización

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Toma de signos vitales a pacientes que asisten en centro de triaje

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 17 FEBRERO AL 17 DE MARZO 2021

- Toma de signos vitales a pacientes que asisten en centro de triaje
- Desinfección de mobiliario
- Actualización de Kardex
- Reportes de pacientes que asisten al centro de triaje
- Aplicación de medicamentos
- Entrega de medicamentos a paciente posterior a la consulta

- Reorganización del área de farmacia
- Solicitud de medicamentos

- Apoyo en el área de inyecciones, curaciones y toma de signos vitales en Centro de Salud Humuya

- Elaboración de informes semanales de Fuerza Honduras

- Elaboración de consolidados mensuales solicitados por la Región Departamental.
- Elaboración y preparación de material de curación para el centro de salud.

- Visitas domiciliarias, a pacientes con sintomatología respiratoria

- Aplicación de suero intravenoso

- Realización de pruebas rápidas.

- seguimiento a pacientes en cuanto a su tratamiento

- traslado de muestras a Comayagua



Handwritten signature